

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 4.504/2015

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 19 de junio de 2015, la siguiente resolución:

“DECRETO: En virtud de la previsión contenida en el artículo 10 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local, Fundación Juan Rejano, por el presente he resuelto: Delegar la competencia propia de la Presidencia de la Junta Rectora de dicho organismo en el Sr. Concejal don Pablo Ángel Alfaro Rodríguez”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 23 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Carmen López Prieto.